

Secretaría del Distrito entre las horas de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., a más tardar 30 días antes de la elección y de esa manera presentar para votar la pregunta o propuesta, con excepción del 30.º día, en este año, el 22 de Abril de 2019, tales proposiciones tendrán que ser presentadas entre las 9:00 a.m. y 5:00 p.m.,

b). Toda petición de propuestas o preguntas emitidas tienen que ser presentadas de forma clara y concisa estableciendo la propuesta o pregunta para las elecciones, pero la forma y lenguaje usado será determinado por el Sindicato de Educación.

c). El Sindicato de Educación examinará cada petición archivada en La Oficina de la Secretaría del Distrito con el fin de presentar propuestas o preguntas y pudieran ser rechazadas si el propósito de las cuales no esté dentro de la capacidad de los votantes, o donde se requiera gastos monetarios por la petición, o si la propuesta le falta incluir la apropiación específica necesaria.

Fecha: 11 de Marzo de 2019  
Great Neck, New York  
POR ORDEN DEL SINDICATO DE EDUCACIÓN  
DISTRITO ESCOLAR DE LA UNIÓN LIBRE DE GREAT NECK  
JACQUELINE LIZZA,  
SECRETARIA DEL DISTRITO

**AVISO DE REUNIÓN ANUAL PARA VOTACIÓN DEL PRESUPUESTO, PROPUESTAS DE RESERVA DE CAPITAL Y ELECCIÓN PARA EL DISTRITO ESCOLAR SIN SINDICATO DE JERICHO Y BIBLIOTECA PÚBLICA DE JERICHO EL 21 DE MAYO DE 2019 DEL DISTRITO ESCOLAR SIN SINDICATO DE JERICHO CONDADO DE NASSAU, NUEVA YORK**

Por la presente se da AVISO a los votantes calificados del Distrito Escolar Sin Sindicato de Jericho, Condado de Nassau, Nueva York, que la reunión de votación del presupuesto anual y de elección de dicho distrito escolar se llevará a cabo en el gimnasio de Jericho High School, Cedar Swamp Road, Jericho, Nueva York, el martes 21 de mayo de 2019 entre las 6:00 a.m. y a las 9:00 p.m.

Por la presente se da AVISO de que la audiencia pública sobre el presupuesto propuesto del distrito escolar se llevará a cabo el martes 14 de mayo de 2019 en el Little Theater de Jericho High School, Cedar Swamp Road, Jericho, Nueva York, a las 7:30 p.m.

Se AVISA que una copia de los estados de cuenta de la cantidad de dinero requerida para el año siguiente con fines escolares y bibliotecarios puede ser obtenida por cualquier votante calificado en el Distrito en cada escuela y en la Oficina del Sec-

retario del Distrito, entre las horas de 10:00 a.m. y 2:00 p.m. en cada día que no sea sábado, domingo o día festivo durante los catorce días inmediatamente anteriores a dicha votación de elección de presupuesto.

La votación se llevará a cabo para los siguientes fines:

1. Elegir a un (1) miembro de la Junta de Educación por un período de tres (3) años, del 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2022.

2. Votar sobre la asignación de fondos para cumplir con los gastos estimados del Distrito para propósitos escolares para el año escolar que comienza el 1 de julio de 2019 y autorizar la imposición de treguas necesarias; dicho asunto se presentará en las máquinas de votación como Proposición No.1.

3. Votar sobre los gastos del Fondo de Reserva de Capital conocido como "Programa de Mejoramiento de Instalaciones, Escuelas Públicas de Jericho", y el saldo de dicho fondo se presentará como Propuesta No. 2 de la siguiente manera:

SE DEBE autorizar a la Junta de Educación a gastar una suma que no exceda de \$9,831,850 de la siguiente manera (1) \$500,000 de una donación y (2) \$6,000,000 del fondo de reserva de capital establecido el 16 de mayo de 2017 y (3) \$3,331,850 del saldo del fondo para el propósito de completar las mejoras de capital de la siguiente manera: trabajo en el sitio en todo el distrito, cercas, patios de recreo y superficie de seguridad; mejoras y reemplazos eléctricos a nivel de todo el distrito; reemplazar los gabinetes y unidades de ventilación de las aulas con unidades de ventilación de calefacción y enfriamiento en las escuelas secundarias e intermedias; mejoras en el techo e iluminación en todo el distrito; renovación de la cafetería de la secundaria; mejoras en los sistemas de gestión de la energía de edificios en todo el distrito; mejoras de seguridad en todo el distrito; todo lo anterior incluye toda la

mano de obra, materiales, equipo, aparatos y costos incidentales asociados.

4. Votar sobre el establecimiento de un Fondo de Reserva de Capital; Dicho asunto se presentará como Proposición No.3 de la siguiente manera:

SE DEBE autorizar a la Junta de Educación, de conformidad con la sección 3651 de la Ley de Educación, a establecer un Fondo de Reserva de Capital conocido como el "Programa de Mejoramiento de Instalaciones IV-Escuelas Públicas de Jericho" con el fin de realizar reemplazos en todo el distrito, renovaciones, mejoras, reconstrucción, adiciones, y remediación de: techos, extractores, ventanas, mampostería, puertas, escaleras, ascensores, techos, alumbrados, plomería, calde-

ras, quemadores, pisos, paredes, baños, cumplimiento de ADA, aulas, gabinetes de laboratorio, cafetería/cocina, servicio eléctrico, unidades de aire acondicionado, manejo de aire, unidades de ventilación, seguridad, generadores de emergencia, proyectos de eficiencia de energía, nuevo espacio adicional/adiciones de nuevos edificios, trabajo en el sitio, pavimento, bordillos, aceras, patio, canchas deportivas, canchas de tenis, iluminación del estadio, gradierías/puestos de ventas, parques infantiles, casilleros, vestuarios, gimnasio, piscina, sala de pesas, tecnología/comunicación, remediación de materiales peligrosos, garaje para autobuses, auditorios, almacenamiento, mobiliario y equipo incidentales a dichos proyectos. El monto máximo del Fondo de Reserva de Capital mencionado anteriormente será de \$20 millones, más los ingresos por inversiones. El término es de 10 años; los fondos se transferirán del dinero excedente restante en el fondo general y/o de las reservas existentes según lo permitido por la Ley General Municipal y de Educación, incluida una suma que no excederá de \$5 millones del presupuesto 2018- 2019 y, posteriormente, no más de \$10 millones para cada año restante del plazo probable hasta que se alcance la cantidad máxima de \$20 millones. Tras el establecimiento y el financiamiento de dicha reserva, el Superintendente de Escuelas o su designado deberá ser dirigido a depositar el dinero de este fondo de reserva en una cuenta bancaria separada que se conocerá como el "Programa de Mejoramiento de Instalaciones IV-Escuelas Públicas de Jericho". Tras el establecimiento y el financiamiento de dicha reserva, el Superintendente de Escuelas o su designado deberán estar autorizados a invertir, cuando sea necesario, el dinero de este fondo de conformidad con la sección 1723-a de la Ley de Educación.

Los candidatos para el cargo de Miembro de la Junta de Educación solo pueden ser nominados mediante una petición dirigida al Secretario del Distrito firmada por veinticinco (25) votantes calificados, que indique el nombre y la residencia de cada candidato, que debe haber sido residente del Distrito por lo menos un año antes de la elección. Se puede obtener un ejemplo del formulario de solicitud con el Secretario del Distrito. De acuerdo con una proposición adoptada hasta ahora por los votantes de este Distrito, las vacantes en la Junta de Educación no se considerarán como oficinas separadas específicas, y las peticiones de nominación no describirán ninguna vacante específica en la Junta de Educación para la cual se nominó al candidato. Cada petición se presentará ante el Secretario del Distrito antes o el propio 22 de abril de 2019, entre las 9:00 a.m.

y las 5:00 p.m.

Se AVISA que la Elección Anual de la Biblioteca Pública de Jericho se llevará a cabo en el gimnasio de Jericho High School el martes 21 de mayo de 2019 entre las 6:00 a.m. y a las 9:00 p.m. para los siguientes fines:

1. Elegir a un (1) miembro de la Junta de Fideicomisarios por un término completo de cinco (5) años, del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2024.

2. Votar sobre la asignación de fondos para cubrir los gastos estimados de los propósitos de la Biblioteca Pública para el año escolar que comienza el 1 de julio de 2019 y autorizar la recaudación de los impuestos necesarios, dicho asunto se presentará en las máquinas de votación como Proposición No. 4.

3. Votar sobre un referéndum de bonos, dicho asunto se presentará como Propuesta No. 5:

Por la presente se autoriza a la Biblioteca Pública de Jericho, en Jericho, Nueva York (la "Biblioteca"), a construir adiciones, modificaciones y mejoras a la Biblioteca, y a gastar en ella o \$9,000,000;

(b) por la presente se vota para un impuesto por un monto que no exceda \$9,000,000 para pagar el costo de las mismas, dicho impuesto se impondrá y cobrará en cuotas en los años y en los montos que determine dicha Junta de Educación del Distrito; y los bonos del Distrito están autorizados a ser emitidos por un monto de capital que no exceda \$9,000,000 y, por la presente, se autoriza un impuesto escolar para pagar el capital y los intereses sobre dichos bonos, ya que los mismos serán exigibles y pagaderos; y (c) por la presente se autoriza la imposición y cobro de un impuesto bibliotecario en cuotas en los años y montos que determine dicha Junta de Fideicomisarios de la Biblioteca, suficientes para pagar el capital y los intereses que no excedan \$9,000,000 de los bonos mencionados en el presente documento, y dicho impuesto bibliotecario compensará y reducirá en una cantidad similar los impuestos escolares aquí autorizados.

Los candidatos para la oficina del Fideicomisario de la Biblioteca solo pueden ser nominados por peticiones dirigidas al Secretario del Distrito, firmadas por al menos veinticinco (25) votantes calificados, que indiquen el nombre y la residencia de cada candidato. Cada petición se presentará ante el Secretario del Distrito antes o el propio 22 de abril de 2019, entre las 9:00 a.m. y 5:00 p.m. El nombre del último titular no se colocará en la petición para Fideicomisario de la Biblioteca.

TENGA EN CUENTA de que solo las personas que sean votantes calificados a partir del 21 de mayo de 2019 podrán votar en las elecciones que se cel-

ebrarán el 21 de mayo de 2019 sobre asuntos que afecten al Distrito Escolar y la Biblioteca Pública de Jericho, tal como se establece anteriormente .

Un votante calificado se define de la siguiente manera: Un ciudadano de los Estados Unidos, que tiene dieciocho

(18) años de edad o más, y ha sido residente del Distrito por treinta (30) días o más en la próxima reunión previa a la cual se ofrece a votar. Las personas descalificadas para votar en virtud de las disposiciones de la Sección 5-106 de la Ley de Elecciones no son elegibles para votar en las elecciones del distrito escolar.

El Distrito Escolar puede requerir que todas las personas que se ofrecen a votar sobre el presupuesto y en la elección proporcionen una forma de comprobante de residencia de conformidad con la Sección 2018-c de la Ley de Educación. Dicho comprobante puede incluir una licencia de conducir, una tarjeta de identificación para no conductores, una factura de servicios públicos o una tarjeta de registro de votantes. Al ofrecer la prueba de residencia, el Distrito Escolar también puede requerir que todas las personas que se ofrecen a votar proporcionen su firma, nombre en letra de molde y dirección.

BOLETAS DE VOTACIÓN EN AUSENCIA: la solicitud de una boleta de votación en ausencia se puede hacer en la Oficina del Secretario del Distrito. Dicha solicitud debe ser recibida por el Secretario del Distrito al menos siete días antes del día de la votación si la boleta se envía por correo al votante, o el día anterior al día de la votación si la boleta se entrega personalmente al votante. Una lista de todas las personas a las que se han emitido boletas de votación en ausencia estará disponible en la Oficina del Secretario del Distrito durante las horas regulares de oficina.

POR ORDEN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

William Ferro, Presidente  
Jill Citron, Vicepresidente  
Barbara Krieger  
Daborah Lee  
Pam Wasserman-Heath

**AVISO DE REUNIÓN ANUAL, ELECCIÓN Y REGISTRO PERSONAL, DEL DISTRITO ESCOLAR LIBRE DE UNIÓN DE LEVITTOWN, TOWN DE HEMPSTEAD, CONDADO DE NASSAU, NUEVA YORK.**

SE PROVEE AVISO de que la Reunión Anual del Distrito Escolar, el voto sobre el presupuesto del Distrito Escolar y la elección de candidatos para la Junta Escolar del Distrito Escolar Libre de Unión de Levittown, Town de Hempstead, Condado de Nassau, Nueva York, y el voto sobre el presupuesto de la Biblioteca Pública y la elección

de un candidato para la Junta de Fideicomisarios de la Biblioteca Pública de Levittown, se llevará a cabo en los diversos distritos electorales del Distrito Escolar en los lugares de voto designados a continuación el martes 21 de mayo de 2019 entre las horas de 7:00 a.m. y 8:00 p.m. para votar mediante boletas en las máquinas de votación sobre la proposición o proposiciones establecidas continuación, así como cualquier otra proposición que pueda presentarse correctamente ante el electorado, y elegir a los miembros de la Junta de Educación y para elegir un miembro de la Junta Directiva de la Biblioteca.

Se adoptarán las siguientes resoluciones:

**PROPUESTA NO. 1  
PRESUPUESTO DEL DISTRITO ESCOLAR**

SE DECIDE, que el presupuesto del Distrito Escolar para el año escolar 2019-2020 propuesto por la Junta de Educación y archivado con el Secretario del Distrito de acuerdo con la Sección 1716 de la Ley de Educación será aprobado y por lo tanto se impondrán los impuestos necesarios sobre las propiedades sujetas a impuestos del distrito.

**PROPUESTA NO. 2  
PRESUPUESTO DE LA BIBLIOTECA**

SE DECIDE, que el Presupuesto de la Biblioteca Pública para el año fiscal 2019-2020 propuesto por la Junta de Fideicomisarios de la Biblioteca Pública de Levittown que se haya presentado anteriormente en conformidad con la ley será aprobado y por lo tanto se impondrán los impuestos necesarios sobre las propiedades sujetas a impuestos del distrito.

TAMBIÉN SE NOTIFICA, que las solicitudes de nominación de candidatos para el cargo de miembro de la Junta de Educación y para el cargo de miembro de la Junta de Fideicomisarios de la Biblioteca deben presentarse ante el Secretario del Distrito entre las 8:00 AM y las 5:00 p.m. y antes de las 5:00 p.m. del 22 de abril de 2020. Los formularios de las peticiones se pueden obtener en la oficina del Secretario del Distrito.

Las siguientes vacantes se deben llenar en la Junta de Educación: Dos (2) miembros para el término de tres (3) años, comenzando el 1 de julio de 2019 y terminando el 30 de junio de 2022.

Se requiere una petición por separado para nominar a un candidato para miembro de la Junta de Educación. Los dos candidatos que reciban el mayor número de los votos serán elegidos. Cada petición debe dirigirse al Secretario del Distrito, debe estar firmada por al menos veinticinco (25) votantes calificados del Distrito, o 2% de los votantes que votaron en la elección anterior, el que sea mayor, e debe indicar la residencia de cada persona que firmó, también debe indicar el nombre y la res-